806.005.597-1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presidente de la Asamblea Departamental de Bolívar, en cumplimiento de la Ordenanza No. 211 de 2017, convoca a los profesionales interesados en participar en el proceso de selección para la designación del experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial para integrar la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial.

A. OBJETO. Selección del experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial por parte del Gobierno Departamental para integrar la Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial.

B. CONTEXTO. La Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial (CDOT) fue creada por la ordenanza No. 36 del 30 de julio de 2013, modificada por la ordenanza No. 211 del 29 de noviembre de 2017, atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley 1454 de 2011.

De esta manera, la CDOT ha sido constituida como un organismo de carácter técnico asesor de la administración departamental, que tiene como función general sugerir en la Gobernación del Departamento de Bolívar la adopción de políticas, desarrollos normativos y criterios que contribuyan en el ordenamiento territorial, en el proceso de descentralización y en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales.

Para su funcionamiento, la Asamblea Departamental definió que la Comisión de Ordenamiento Territorial para el Departamento de Bolívar, ha de estar integrada por diez (10) miembros con voz y voto, dos (2) de los cuales será experto/a de reconocida experiencia en la materia, designado/a por la Asamblea Departamental. Estos expertos deberán participar en todas las sesiones de la CDOT y cumplir con las responsabilidades que le sean otorgadas como miembro de este organismo de carácter técnico asesor.

En ese sentido, en la ordenanza se estableció que dicho miembro será designado mediante una convocatoria pública que realice la Asamblea Departamental.

C. FUNCIONES. Los expertos de que trata el numeral 6) del artículo 2 de la Ordenanza 211 de 2017, cumplirá las funciones descritas en los artículos 3 de las disposiciones mencionadas en ese mismo orden, las cuales serán ejercidas ad honorem.

D. REQUISITOS. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Acreditar experiencia profesional en los terminos que señala el numeral del articulo sexto de la resolución que establece la convocatoria.
2. Acreditar su formación académica, anexando para el efecto copia de los respectivos títulos o certificaciones expedidas por las respectivas instituciones educativas.
3. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales, los cuales serán verificados por la entidad a través de las páginas oficiales de los respectivos organismos de control.
4. No estar inmersos en procesos jurídicos en los cuales el Departamento de Bolívar sea parte o contraparte.
5. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstos en la Constitución Política y en las leyes vigentes.
Los requisitos contemplados en los numerales 4 y 5 se entenderán cumplidos con la sola manifestación en el formulario de inscripción, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento.

E. CRONOGRAMA ESTIMADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.
A continuación, se establece el cronograma que será publicado en la página web de la Asamblea Departamental. Cualquier modificación al cronograma será comunicada oportunamente a través de este medio.

El formulario de inscripción podrá descargarse de la página web. Este formulario diligenciado deberá enviarse junto con la hoja de vida y los documentos de soporte debidamente foliados, durante el periodo de tiempo establecido para tal fin al correo electrónico: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co

La publicación de los resultados para llamar a entrevista y posteriormente la lista de elegibles se hará a través de la página web de la Asamblea Departamental, según el Cronograma.

Etapa del proceso Fechas

No.	Actividad	Termino	Lugar
1	Publicación de la convocatoria	1 y 9 de agosto de 2024	Página Web de la Asamblea departamental de Bolívar
2	Inscripción y registro. Entrega de Hoja de vida y soportes.	1 y 9 de agosto de 2024 En el horario de 8:00 am a 5:00 pm	A través del Correo electrónico: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co
3	Valoración de las hojas de vida. Publicación de la lista de preseleccionados	12 y 13 de agosto de 2024 14 de agosto de 2024	Página Web de la Asamblea departamental de Bolívar
4	Reclamaciones a la lista de preseleccionados	15 de agosto de 2024	A través del Correo electrónico: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co
5	Respuestas a las reclamaciones	16 de agosto de 2024	Página Web de la Asamblea departamental de Bolívar
6	Citación a entrevistas	16 de agosto de 2024	Correo electrónico suministrado en la inscripción
7	Entrevistas	20 de agosto de 2024	En la citación se especificará la fecha, hora y lugar de la entrevista
8	Publicación lista de selección y notificación	22 de agosto de 2024	Página Web de la Asamblea departamental de Bolívar.
9	Aceptación por parte de los seleccionados	26 de agosto de 2024	A través del Correo electrónico: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co

En caso de requerirse, los aspirantes podrán enviar las observaciones y reclamaciones por escrito, anexando los documentos que las sustenten, al correo: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co

Finalmente, la designación de los expertos se realizará mediante un acto administrativo que se notificará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EQUIPO EVALUADOR. Los que aparecen en la Resolución No.6322 del treinta y uno (31) de julio de 2024, "Por medio de la cual se establece la convocatoria pública para la selección de dos (2) delegados ante la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Bolívar – CROT", la cual puede ser consultada en la página web de esta asamblea.

JORGE RODRIGUEZ SOSA
Presidente